



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00797524-UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Dra. Biól. Lorena Elizabeth TORRES, designada por RHCD N° 682/2022 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Fundamentación Biológica cumplir funciones en la Cátedra de Genética, ocupado interinamente por la Dra. Biól. Lorena Elizabeth TORRES

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Ing. Agr. Carlos Alberto BIASUTTI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter) Adriana del Valle ORDOÑEZ - (FCA - UNC)
- Dra. Ing. Agr. Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE - CIAP - INTA)

Miembros Suplentes

- Dra. Ing. Agr. Julia Juana del Carmen CARRERAS POLI - (FCA - UNC)
- Dr. Ing. Agr. Ricardo Héctor MAICH - (FCA - UNC)
- Dr. Biol. Marcelo HELGUERA - (IFRGV - CIAP - INTA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Mariana FERRER LANFRANCHI
- Suplente: Ing. Agr. Diego Fernando MATHIER

Estudiantes:

- Titular: Juan Cruz CERMINATO
- Suplente: Gerónimo Nahuel ANDRADA CABANILLAS

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser preferentemente Ingeniero Agrónomo y acreditar título máximo de Doctor/a en Ciencias Agropecuarias. Deberá mostrar además una clara concepción de la inserción del espacio curricular en las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, que se dictan la Facultad de Ciencias Agropecuarias, estableciendo los puentes en docencia, investigación y extensión entre las carreras mencionadas, fundados en los conceptos propios de Genética.

Deberá poseer sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa, acreditar formación en docencia y experiencia en la enseñanza a grupos numerosos de alumnos. Además de la docencia de grado, deberá contar con antecedentes en el dictado de clases a nivel de posgrado.

Deberá acreditar experiencia en investigación a través de su participación en proyectos de investigación (dirección/codirección), subsidiados y/o avalados por organismos provinciales y/o nacionales. Deberá acreditar además producción científica en la línea de investigación que desarrolla, a través de la publicación de artículos científicos y presentaciones en congresos, y contar con producción tecnológica (cultivares y/o variedades inscriptas) de la misma. Además, deberá poseer antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso.

Deberá tener condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario,

que desarrollen actividades de docencia, investigación y/o extensión; y contar con formación de recursos humanos (tesistas y becarios de grado y posgrado).

El postulante deberá acreditar participación en evaluaciones de proyectos de docencia, investigación y/o extensión, participación como revisor en revistas nacionales e internacionales, haber integrado tribunales de concursos docentes y demostrar una actitud de compromiso institucional a través de la participación en tareas de gestión en el ámbito de la facultad.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Interiorizar a los alumnos en cuanto a las distintas estrategias didácticas usadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje tendientes a potenciar el resultado académico durante el cursado de Genética.
- Fomentar las actividades que permitan la integración y difusión de los resultados de la tarea docente, de investigación y/o extensión del equipo docente de Genética.
- Profundizar la tarea docente, de investigación y/o extensión de la asignatura Genética en el Campo Escuela.
- Consustanciar a los ayudantes alumnos de la asignatura con el compromiso de alcanzar una formación integral desde el punto vista humano y profesional.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de la asignatura Genética.
- Organizar y cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con Genética y/o área a la que pertenece.
- Asistir a quien lo requiriese en su formación de post grado.
- Coordinar y colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de las carreras de grado Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista y de pregrado Tecnicatura Universitaria de Jardinería y Floricultura.

B- INVESTIGACION

- Dirigir y colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Visibilizar las tareas que la cátedra de Genética desarrolla en el Campo Escuela a través de seminarios, talleres, jornadas, circuitos agroeducativos, etc.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Mutaciones Genómicas o Numéricas.
2. Mutaciones Cromosómicas Estructurales.
3. Mutaciones Génicas o Puntuales.
4. Herencia Mendeliana: Principios de Uniformidad, de Segregación y de Recombinación Independiente – Variabilidad
5. Extensiones y modificaciones de la herencia mendeliana: Dominancia incompleta – Codominancia – Herencia ligada al sexo - Series alélicas –

Penetrancia y Expresividad - Interacción génica.

6. Extensiones y modificaciones de la herencia mendeliana:
7. Ligamiento y Recombinación. Relación con la distribución independiente
8. Marcadores Genéticos.
9. Herencia Cuantitativa. Efectos génicos y Respuesta a la selección.
10. Introducción a la Genética de Poblaciones y Evolución.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.